



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE PERSONAS MAYORES, FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES

Extracto del Acuerdo de fecha 16 de marzo de 2026 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valladolid, por la que se convocan subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos de interés para el Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales en el ejercicio 2026

BDNS (Identif.): 889025

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/889025>)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3. b y 20.8. a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Entidades privadas sin ánimo de lucro que tengan sede o delegación abierta en el municipio de Valladolid y que desarrollen proyectos dirigidos a personas mayores, personas con discapacidad, convivencia intercultural, voluntariado, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y prevención de la violencia de género.

Segundo. Objeto:

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para financiar la realización de proyectos de prevención, información, formación y sensibilización de los diferentes sectores de población o áreas de intervención a las que se dirige, durante el ejercicio 2026.

Tercero. Bases Regulatoras:

Las bases reguladoras de la convocatoria están publicadas en la sede electrónica del ayuntamiento de Valladolid (<https://www.valladolid.gob.es/es/tablon-oficial/ayuntamiento-valladolid/ayudas-subvenciones>)

Cuarto. Cuantía:

El importe total de la convocatoria es de 107.740,00 €. Se subvencionarán proyectos destinados a los siguientes sectores o áreas de intervención, siendo el crédito presupuestario el siguiente:

- Personas mayores: 15.730,00 €
- Personas con discapacidad: 24.200,00 €
- Voluntariado: 4.840,00 €
- Educación para la Ciudadanía Global (EPCG): 8.470,00 €
- Convivencia intercultural: 12.000,00 €
- Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres y prevención de violencia de género: 42.500,00 €





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2026/56

Lunes, 23 de marzo de 2026

Pág 58

Cada una de las subvenciones concedidas en esta convocatoria no podrá superar los 2.500 €. El coste total del proyecto para el que se solicita subvención será como máximo de 6.000 €. La cuantía máxima solicitada de cada subvención no podrá superar el 80% del coste del proyecto al que se aplique, financiando el 20% restante la entidad solicitante (con fondos propios o mediante subvenciones públicas).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir del día siguiente a la fecha de publicación de un extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.). En el caso en que el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Sexto. Otros datos:

La solicitud deberá ir acompañada del Proyecto a subvencionar y de una síntesis del mismo, así como del resto de documentación al que se refiere la Base 9 de la convocatoria. Se abonará un único anticipo del 100% de la subvención concedida, liberándose a las personas beneficiarias del establecimiento de garantías.

En Valladolid, a 18 de marzo de 2026.- El Concejal Delegado del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales.- Fdo.: Rodrigo Nieto García.

ID DOCUMENTO: MxEGxv+G0eCysb9rpXg6xGbuKk0=
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

